



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 444/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Pública Fiscal "La Vertiente", fue fundada el 12 de febrero de 2007, pero el aniversario se celebra el 16 de agosto de todos los años, esto debido al acuerdo entre las autoridades, comunarios y padres de familia. La unidad educativa está ubicada en la Comunidad Sotos La Vertiente, en el Cantón de Caiza del Municipio de Yacuiba, Región Autónoma del Gran Chaco del Departamento de Tarija, brindando el servicio educativo a la población yacuibena en los niveles inicial y primario.

Que, la Unidad Educativa Pública Fiscal "La Vertiente", cuenta con Resolución Administrativa N° 061/08, del 29 de julio de 2008 y cuenta con certificado de Registro de Unidad Educativa RUE N° 042113, con Código SIE de Unidad Educativa N° 81710106 y Código SIE de Edificio Escolar N° 81710076, bajo el Sistema de Educación Regular, de dependencia Fiscal, con su nivel de educación el Nivel Inicial y Primaria en el Distrito Educativo de Yacuiba del Departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa Pública Fiscal "La Vertiente", cuenta con 2 maestros multigrado y 26 estudiantes, atendiendo desde inicial a sexto grado de primaria, funcionando como aulas multigrado, siendo impulsores y forjadores del modelo educativo Socio Comunitario Productivo encarada con visión y misión de elevar permanentemente la calidad educativa de los estudiantes.

Senador proyectista: Miguel Ángel Rejas Vargas.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;





*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Pública Fiscal “La Vertiente”**, por sus dieciséis años de fundación, destacando su invaluable aporte al servicio de la educación, formando estudiantes con capacidades que permitan aportar en el crecimiento de la Comunidad Sotos La Vertiente del Municipio de Yacuiba de la Región Autónoma del Gran Chaco, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Claudia Elena Egúez Algarañaz  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**